

## ACUERDOS DE LA COMISION DE PATENTES Y DISCIPLINA, SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE JUNIO 2020

### PATENTES APROBADAS JINETES APRENDICES (SEGUNDA CATEGORÍA) - ESCUELA DE JINETES 2018-2020

<u>Nombre</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Rut</u>	<u>F. Nacimiento</u>
Aranda Orellana, Jordán Alex	Chileno	19.709.646-2	18-03-1999
Carrasco Rodríguez, Diego Fco.	Venezolano	26.370.157-7	12-10-1989
Cueto Galaz, José Octavio	Chileno	18.988.940-2	29-05-1995
Iturriaga Muñoz, Víctor Rafael	Chileno	20.137.393-K	03-08-1999
Menghini Yáñez, Luis Diego	Chileno	20.117.605-0	16-11-1998
Miranda Ulloa, Diego Andrés	Chileno	18.672.136-5	17-11-1993
Pimentel Salazar, Jesus Enrique	Venezolano	26.384.320-7	15-11-1995
Ramírez Muñoz, Nicolás	Chileno	20.301.360-4	29-10-1999
Urbina Ramos, Carlos	Chileno	19.329.249-6	19-01-1997
Urrejola Zamorano, Ivo Andrés	Chileno	19.208.196-3	11-11-1995
Vargas Rodríguez, Iván Nicolás	Chileno	19.774.425-1	24-06-1998

Las patentes se encuentran autorizadas a contar de esta fecha 02-06-2020, **y sólo a partir del 22 de junio de 2020, los Jinetes Aprendices podrán participar en Carreras Públicas de Caballos F.S. de Carreras.** Lo anterior, en virtud de que los Jinetes Aprendices, deben acreditar el pago de las cotizaciones (AFP, FONASA, ISL) del mes de mayo 2020 y la incorporación al Seguro de Accidentes.

La patentes otorgadas se encuentran condicionadas a: Cumplimiento de Guarismo, Pago de Cotizaciones Previsionales, por el periodo de 12 meses ininterrumpido, a la mantención del Peso y a la buena conducta que deberán mantener dentro de los recintos hípicas del país. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, dará motivo en forma inmediata a la Suspensión y/o Retiro de la Patente de Jinete Aprendiz.



Los Acuerdos establecidos en este Comité, se encuentran publicados en la pagina Web del Consejo [www.consejosuperior.cl](http://www.consejosuperior.cl)